NOMBRA A PERSONA QUE INDICA

DECRETO REGISTRADONE \_ 2 7 0 5

CONCON,

04 SEP 2023

Esta Alcaldía Decreto hoy lo que sigue:

Estos antecedentes, lo dispuesto en la Ley 19.070 de 1991, Estatuto Profesionales de la Educación, La Ley 19.410 de 1995, Articulo Nº1, numeral 13, el Articulo 71 de la Ley Nº 10.336, Resolución Nº6 año 2019 y Nº18 año 2017 de la Contraloría General de la República, en uso de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Ley 19.543 publicada con fecha 24 de Diciembre de 1997 en donde se traspasa los Servicios de Salud y Educación a la Municipalidad Concón. Art.2 D.F.L. Nº1, que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070. Artículo 52 de la Ley N°19.880 de Procedimiento de la Administración Pública que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos. Sentencia de Proclamación de fecha 29 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de donde nace la representación del alcalde Sr. Freddy Ramirez Villalobos. Decreto Alcaldicio N°2078 de fecha 16/08/2022. Decreto Alcaldicio N°2079 de fecha 16/08/2022. Informe N°415, Certificado de Disponibilidad N°823.

## **DECRETO**

1. RATIFÍQUESE el Nombramiento del profesional de la Educación que se individualiza, en calidad de Reemplazante de la titular Francisca Villarroel Marchant., Rut lesde el 18/08/2023 hasta el 23/08/2023. Licencia Médica N

**NOMBRE** 

RIIT

Título o estudio Tipo de funciones

Nº de Horas Cronológicas semanales

Financiamiento Establecimiento Jornada de Trabajo

Nivel o Modalidad de enseñanza

Calidad

Periodo de vigencia

: MARÍA GUNDELACH TORRES

: Profesora en Educación Diferencial c/m Discapacidad Intelectual

: Docente Aula

: Subvención Regular

: Escuela Básica "Irma Salas Silva"

: Diurna a excepción de las actividades no lectivas inherentes a la Docencia propiamente tal, las cuales son organizadas y requeridas por la Dirección del Establecimiento.

: Enseñanza Básica

: Reemplazo

: Desde el 18 de Agosto de 2023 hasta el 23 de Agosto de 2023

2. IMPÚTESE el gasto del presente decreto a la cuenta 21-02 del Presupuesto

vigente del Área de Educación

3. La persona nombrada no está afecta a la obligación de rendir caución de fidelidad

funcionaria

4. NOTIFÍQUESE el presente Decreto por Secretaría Municipal, a la Dirección:

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE.

ATO MUNICIPAL

## **DISTRIBUCION:**

- Registro SIAPER(3)
- Secretario Municipal
- Archivo RR.HH. D.A.E.M. (673)
- Interesado(a)

FRV/MFC/MLEG/C

ALIDAD DE CONCON MUNIC Objectado